

MINISTERIO DE ECONOMIA

GUATEMALA, C.A.

ACUERDO MINISTERIAL No.

453-2018

24 SEP. 2018

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 194 literal a) de la Constitución Política de la República de Guatemala, los Ministros de Estado deben ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de sus respectivos Ministerios, velando así por el estricto cumplimiento de las leyes.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo que para el efecto establece el artículo 5 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, contenido en el Acuerdo Gubernativo número 170-2015, emitido con fecha veinticinco de junio del año dos mil quince, el Ministro es la máxima autoridad del Ministerio de Economía, le corresponde la dirección y conducción política, técnica y administrativa de todos los negocios de su cartera.

POR TANTO

En el ejercicio de las facultades que le asigna el artículo 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; el artículo 27 literales a) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; y, artículos 5 y 6 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, Acuerdo Gubernativo número 170-2015 de fecha veinticinco de junio de dos mil quince.

ACUERDA

ARTICULO 1. Aprobar el Manual de Operaciones del Ministerio de Economía, conformado por los manuales de procedimientos.

ARTICULO 2. Se instruye al Viceministerio de Inversión y Competencia; Viceministerio de Integración y Comercio Exterior, Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa y al Viceministerio Administrativo y Financiero, velar por su correcta aplicación, quedando obligadas todas las dependencias que conforman el Ministerio de Economía a su cumplimiento.

ARTICULO 3. Se deroga el Acuerdo Ministerial número 0391-2006 de fecha 4 de julio de 2006.

ARTICULO 4. El presente Acuerdo entra en vigencia inmediatamente.

COMUNÍQUESE

ACISCLO VALLADARES URRUELA

NORA LISETH TORRES RAMIREZ
VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



[Handwritten mark]